



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Santa Rosa de Cabal, 05 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cinco de diciembre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2021-00402-00

EJECUTIVO POR ALIMENTOS MINIMA CUANTIA

MARÍA TRINIDAD MARÍN HURTADO Vs FEDERMAN GIRALDO CÁRDENAS

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante se dispone la entrega de los mismos; los cuales se encuentran autorizados desde el 30 de noviembre de 2023.

Se insta al solicitante, para que se acerque al Banco Agrario de esta localidad, a fin de procurar el cobro de los dineros consignados a ordenes de esta actuación.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 200
Del 06/12/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f766d789dabee3112e72827818657140b502c3c1e46226f399cd746da653305**

Documento generado en 05/12/2023 01:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>